



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

## ¿Tienes un conflicto en materia de HONORARIOS PROFESIONALES?



**media**i**CAM**

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

c/ Bravo Murillo núm. 377, 2ª planta  
28020 MADRID

Tel. 917 889 380- Ext. 1991-1992

[www.mediaicam.es](http://www.mediaicam.es)

## ¿Tienes alguno de estos conflictos?

- Discrepancias en el establecimiento de las bases para el cálculo.
- Discrepancia en el cálculo de los importes concretos devengados.
- Ausencia de hoja de encargo o presupuesto previo.
- Establecimiento de plazos o calendarios de pago.

## ¿Qué aporta la MEDIACIÓN en un conflicto?

- Una forma de **gestionar conflictos** de manera **pacífica y amistosa** –alternativa y complementaria al proceso judicial- en la que el mediador, persona independiente y neutral, ayuda a las partes a encontrar soluciones, creando un **espacio de diálogo** en igualdad de oportunidades.
- **CONFIDENCIALIDAD** y **VOLUNTARIEDAD**.
- **FLEXIBILIDAD, AGILIDAD** y **COSTE REDUCIDO**.
- Carácter vinculante de los acuerdos alcanzados, con un alto nivel de cumplimiento de los mismos.
- Permite **soluciones** complejas y **personalizadas**, previniendo conflictos futuros.
- Ayuda a restablecer o mejorar relaciones deterioradas.
- Para alcanzar una resolución del conflicto en la que todas las partes vean reconocidos sus intereses.
- Es posible acudir a la mediación aunque se haya iniciado un procedimiento judicial.

## ¿Es una regla de conducta entre profesionales de la abogacía?

- Sí, y está recogida en el artículo 11º-6 del Código Deontológico de la Abogacía Española: **“Deberá procurarse la solución extrajudicial de las reclamaciones de honorarios y, de ser posible, de todos los conflictos que surjan entre quienes ejercen la Abogacía mediante la transacción, la mediación o el arbitraje del Colegio”**

## ¿Cómo funciona?

- Proceso desarrollado preferiblemente de forma presencial -si bien **el Centro** dispone de medios electrónicos y online-.
- Nuestros/as mediadores/as tienen formación acreditada y experiencia y disponen de formación jurídica por ser abogados/as.
- Fases del proceso:



## ¿Dónde puedes encontrarnos e informarte?

- En **mediaICAM**, C/ Bravo Murillo núm. 377 2ª planta.
- En el teléfono 917 889 380- Ext. 1991 y 1992.
- A través de e-mail: [mediacion@icam.es](mailto:mediacion@icam.es)



# mediaiCAM

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

C/ Bravo Murillo núm. 377 2ª planta.  
Teléfono 917 889 380- Ext. 1991 y 1992.  
e-mail: [mediacion@icam.es](mailto:mediacion@icam.es)

[www.mediaicam.es](http://www.mediaicam.es)